

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a COFEPRIS a que intensifique la inspección y verificación de las clínicas de cirugía y tratamiento estético para así garantizar que cumplan con la autorización sanitaria que acredite su correcto funcionamiento y que el personal médico cuente con la especialidad y certificaciones necesarias.

Quien suscribe, Diputado Emmanuel Reyes Carmona, integrante de la LXV Legislatura del Grupo Parlamentario del Morena, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

ARGUMENTOS

En los últimos años se ha observado en nuestro país un aumento en la realización de cirugías plásticas, situación que ha servido para colocarlo dentro de los primeros lugares a nivel mundial en este tipo de procedimientos. De acuerdo con la “Encuesta Internacional Anual sobre Procedimientos Estéticos/Cosméticos”, realizada en 2018 por la Sociedad Internacional de Cirugía Plástica Estética (International Society of Aesthetic Plastic Surgery, ISAPS), nuestro país ocupa el tercer lugar en procedimientos quirúrgicos y no quirúrgicos de belleza y estéticos¹.

Esta encuesta señala que los tratamientos más realizados son el aumento de mamas, la liposucción, las abdominoplastias, así como los tratamientos de relleno con ácido hialurónico. De igual forma indica que son las mujeres las que más se realizan este tipo de cirugías, aunque el número de hombres que se somete a un tratamiento u operación estética va en crecimiento².

Independientemente del tipo de tratamiento que una persona se pueda realizar, hay dos aspectos fundamentales que una persona debe considerar al momento de querer realizarse una intervención estética: el personal médico y el espacio para la intervención. Con respecto al primer punto es fundamental que quien realice la intervención sea un médico especializado

¹ Encuesta Internacional Anual sobre Procedimientos Estéticos/Cosméticos 2018. Disponible en: <https://www.isaps.org/wp-content/uploads/2019/12/ISAPS-Global-Survey-2018-Press-Release-Spanish.pdf>

² *Ibíd.*

en cirugía estética y reconstructiva, quien además de su formación debe contar con las acreditaciones y certificaciones que garanticen su capacidad y preparación para realizar este tipo de intervenciones.

Con respecto a los requisitos que debe de cumplir el personal médico, el artículo 272 bis de la Ley General de Salud establece que, para la realización de cualquier procedimiento médico quirúrgico de especialidad, como lo es la cirugía estética y reconstructiva, los profesionales que lo ejerzan requieren de:

- I. Cédula de especialista legalmente expedida por las autoridades educativas competentes.
- II. Certificado vigente de especialista que acredite capacidad y experiencia en la práctica de los procedimientos y técnicas correspondientes en la materia, de acuerdo a la *Lex Artis Ad Hoc* de cada especialidad, expedido por el Consejo de la especialidad según corresponda, de conformidad con el artículo 81 de la presente Ley³.

Además de la formación como médico cirujano y tener la especialidad en cirugía estética y reconstructiva, la Asociación Mexicana de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva, A.C., menciona que una persona que decida dedicarse a la cirugía plástica, estética y reconstructiva, debe de poder tener y demostrar varios años de experiencia en la materia, así como contar con actualizaciones que se demuestren mediante certificaciones realizadas por sus pares⁴.

El otro aspecto fundamental a considerar es el espacio donde se realiza la intervención médica. Sobre esto el artículo 272 Bis 1 señala que los establecimientos o unidades médicas que realicen cirugías plásticas, estéticas y reconstructivas, deberán contar con licencia sanitaria vigente, ser atendidos por profesionales de la salud especializados en dichas materias, esto de conformidad con el ya referido artículo 272 Bis.

Una de las razones que ha llevado al aumento de este tipo de intervenciones es el avance en la ciencia y tecnología. Sobre esta cuestión menciona Antonio Fuente del Campo, académico de la Facultad de Medicina de la UNAM, lo siguiente: “Hoy en día, hay procedimientos endoscópicos no invasivos que permiten una recuperación más pronta y resultados con

³ Ley General de Salud. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf>

⁴<https://cirugiaplastica.mx/conocenos/laamcper#:~:text=Es%20el%20organismo%20que%20agrupa,internacionales%20talleres%20entre%20otros.>

apariencia natural. Antes la gente no se practicaba una cirugía estética porque implicaba grandes heridas y largos procesos de sanación; ahora esto ha cambiado”⁵.

Estos avances no solo han permitido mejorar los tratamientos y la atención de los pacientes, lamentablemente, también han permitido que muchos médicos que no cuentan con la especialización, o peor aún, personas que sin ninguna formación o conocimiento busquen realizar este tipo de intervenciones en espacios que no cumplen con las normas establecidas, motivados en la mayoría de los casos por las ganancias económicas, lo que puede implicar graves riesgos para los pacientes, desde resultados no deseados, daños irreversibles y, en el peor de los escenarios, la muerte. Todas las anteriores, lamentablemente, son situaciones que ya han ocurrido en nuestro país.

De acuerdo con información del Colegio de Cirujanos Plásticos “cada mes, alrededor de 20 pacientes que se someten a cirugías plásticas en establecimientos no regulados resultan con afectaciones en su salud”⁶. De igual forma señalan que ante esta situación son pocas las personas que se atreven a denunciar, ya sean porque están amenazadas por los médicos o, simplemente, porque los costos del proceso de denuncia son muy altos.

El pasado 17 de mayo del presente año, el medio electrónico Animal Político publicó en su portal una nota titulada “*Tuve un cuerpazo, pero la factura es muy cara*”: *cirugías estéticas mal hechas dañan de por vida a mujeres trans*⁷, en la cual relata la historia de una persona que fue víctima de una persona que se ostentaba como Médico cirujano y gracias a eso realizó diversas intervenciones irregulares que en muchos casos generaron lesiones irreversibles a las personas que atendió.

Una de las razones por las cuales las personas acuden con estos médicos y “clínicas” es porque ofrecen costos muy bajos, lo que sirve de gancho para atraer a las personas, además de la promesa de que cuentan con la tecnología de última generación lo que supuestamente servirá para dar un servicio de mayor calidad a las personas, aunque realmente no siempre es

⁵ México, tercer país en cirugías plásticas. Disponible en: <https://www.gaceta.unam.mx/mexico-tercer-pais-en-cirugias-plasticas/>

⁶ 240 personas al año resultan afectadas por cirugías plásticas mal hechas. Disponible en: <https://www.elsoldecuernavaca.com.mx/local/240-personas-al-ano-resultan-afectadas-por-cirugias-plasticas-mal-hechas-5699478.html>

⁷ Tuve un cuerpazo, pero la factura es muy cara. Disponible en <https://www.animalpolitico.com/2022/05/cirugias-esteticas-mujeres-trans/>

cierto y a las personas se les aplican sustancias desconocidas, dañinas o simplemente que no corresponden con lo ofrecido.

Para evitar que se presenten estas situaciones que afectan la salud de las personas el artículo 17 bis de la Ley General de Salud establece que la Secretaría de Salud ejercerá sus atribuciones de regulación, control y fomento sanitarios a través de un órgano desconcentrado que se denominará Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Esta institución tendrá como misión “proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumo de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por su exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios”⁸.

Para garantizar que los espacios que realizan cirugía plástica, estética y reconstructiva, y que los profesionales de la salud que laboran en ellos cumplan con los lineamientos establecidos en la ley, como el contar con un certificado, la COFEPRIS lleva a cabo procedimientos de verificación que han permitido clausurar aquellos lugares que ponen en riesgo la salud de las personas, desafortunadamente, pese a estas acciones día a día siguen surgiendo más lugares que operan fuera de la ley y por eso es urgente reforzar las acciones para verificar que los servicios que estos espacios brindan se realice conforme a los lineamientos establecidos para así evitar se ponga en riesgo la salud de las personas.

Con base en lo antes expuesto, es que someto a la consideración de esta H. Comisión Permanente, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ejercicio de sus atribuciones, intensifique las acciones de inspección y verificación de las clínicas de cirugía y tratamiento estético para así garantizar que cumplan con la autorización sanitaria y demás lineamientos que conforme a la ley acredite su correcto funcionamiento.

⁸ COFEPRIS. ¿Qué hacemos? Disponible en: <https://www.gob.mx/cofepris/que-hacemos>

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para que, en el ejercicio de sus atribuciones, intensifique las campañas de inspección y verificación del personal médico que labora en las clínicas de cirugía y tratamiento estético para así garantizar que cuenten con la especialidad y certificaciones necesarias conforme a las normas establecidas.

Sede de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 13 de junio de 2022.

Suscribe

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'E' that loops around the name 'Emmanuel Reyes Carmona' written in a cursive script below it.

Diputado Federal Emmanuel Reyes Carmona